



**Direcció General de Política Marítima  
i Pesca Sostenible**

Subdirecció General de Política Marítima,  
Control i Formació  
Servei de Control i Acció Marítims

**Informe sobre revisión del Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Ebro 3<sup>er</sup> ciclo de planificación hidrológica (2022-2027) en la fase de consulta pública.**

**1 Identificación del expediente**

El 22 de junio de 2021 la Confederación Hidrográfica del Ebro, inicia el trámite de consulta pública para fomentar la participación en el proceso de revisión del plan hidrológico planteado para la demarcación hidrográfica del Ebro 3<sup>er</sup> ciclo de planificación hidrológica (2022-2021). El 6 de julio, la Confederación Hidrográfica del Ebro (des de la Secretaría de la Oficina de Planificación) remite una comunicación vía correo electrónico al Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya (redirigido a la Dirección General de Política Marítima y Pesca Sostenible) informando respecto del inicio de dicho trámite a los efectos oportunos. Se abre expediente, de este trámite, como Consulta pública del Plan Hidrológico del Ebro el 6 de julio de 2021.

Para la redacción del presente documento se ha tenido en cuenta en especial atención y consideración los documentos MEMORIA, ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, ANEJO 04 y 09, ya que son los que nos aporta más información respecto a las acciones previstas en la zona del Delta del Ebro y que puedan afectar a la pesca de especies de interés pesquero (como por ejemplos la anguila europea) y la pesca profesional en aguas continentales del tramo bajo del Ebro (rio y lagunas), ya que se enmarcan dentro de las competencias administrativas de la Dirección General de Política Marítima y Pesca Sostenible de la Generalitat de Catalunya.

**2 Aspectos estratégicos que ésta dirección general considera que hay que incorporar en las valoraciones del Plan.**

Las consideraciones realizadas se centran en el apartado 2 sobre "*Solución a problemas importantes de la demarcación hidrográfica*" de los "*Principales grandes objetivos, compromisos, estrategias o planes en materia de medio ambiente y de pesca profesional que pueden verse positiva o negativamente afectados por las decisiones que puede adoptar el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Ebro 3<sup>er</sup> ciclo de planificación hidrológica (2022-2027)*". En concreto

- Valoramos de un modo positivo que se incluya la búsqueda de soluciones en el ámbito de las Zonas protegidas para así mejorar su conservación y recuperación de estructuras y funcionalidades de los ecosistemas acuáticos o de ribera que favorezcan la diversidad biológica y la restauración de elementos naturales de protección ante fenómenos meteorológicos extremos asociados al cambio climático. Así pues, estamos de acuerdo que para la implantación de estas medidas que puedan ser soluciones enfrente de estos problemas es necesario una coordinación y relación más estrecha entre las administraciones tanto estatales como autonómicas.
- El punto más destacable es el referente a la resiliencia y protección del Delta del Ebro. Por lo tanto, es un punto clave para desempeñar y ejecutar acciones que permitan combatir la falta de aportes de sedimentos que llevan a la regresión de la



**Direcció General de Política Marítima  
i Pesca Sostenible**

Subdirecció General de Política Marítima,  
Control i Formació  
Servei de Control i Acció Marítims

zona deltaica (como la propuesta presentada en el documento preliminar del Plan para la protección del delta del Ebro, en el que se prevé una evaluación y caracterización de los sedimentos acumulados en los embalses de Mequinzenza y Ribaraja ([https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/planparalaprotecciondeldeltadelebro\\_img\\_signedfe\\_tcm30-522381.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/planparalaprotecciondeldeltadelebro_img_signedfe_tcm30-522381.pdf)),

los problemas que tienen que ver con los vertidos o el estado ambiental de las lagunas. De todos modos, consideramos que para poder hacer frente la problemática existente de manera integral sería conveniente repensar, a nivel general, sobre la adaptación de las infraestructuras de los embalses actuales para así favorecer el transporte de sedimentos. Respecto a las medidas del Plan para la protección del delta del Ebro sobre la creación del Observatorio Hidrológico del delta del Ebro, así como para la elaboración del protocolo de gestión de los sedimentos recomendamos que se tenga en cuenta, para sus posibles recomendaciones y aportaciones, al Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, de la Generalitat de Catalunya, con especial atención a la Dirección General de Política Marítima y Pesca Sostenible debido a los efectos que pueden sucederse de las medidas propuestas implementadas sobre las actividades pesqueras, acuícolas y de marisqueo que se desarrollan en la zona.

- Se valora, también, de manera positiva la incorporación como medida normativa de protección hidromorfológica de las masas de agua la regulación de control i limpieza de los cauces. Esta medida de mantenimiento y conservación de los cauces tiene que hacer especial atención a la retirada de los cauces las especies vegetales no autóctonas, así como a los restos de materias leñosas de grandes dimensiones que pueden desprenderse, ya que estos elementos se enmallan con los artes de pesca ocasionando importantes pérdidas para esta actividad económica. Además, la propia medida debería incorporar medidas para la retirada de residuos sólidos del medio, para así minimizar las aportaciones de plásticos, y otros materiales al medio marino. De este modo, el programa debería de disponer de indicadores relativos al peso, volumen y características de los materiales recogidos.
- Proponemos la inclusión del estudio de los efectos de la contaminación química del agua del río y sus efectos potenciales sobre las poblaciones naturales de bivalvos y las especies de cultivo acuícola.
- Proponemos que se tenga en cuenta la Estrategia Marítima de Catalunya y se dé especial atención al Ámbito de Actuación 1, con el propósito de alcanzar un desarrollo sostenible y dar continuidad a una de las actividades económicas más importantes de la zona como es la acuicultura (por ejemplo en las mejilloneras de las bahías dels Alfacs y la del Fangar) y la pesca profesional, en especial la de la angula i la anguila.

**3. Aspectos específicos de afectación de actividades pesqueras profesionales.**

- Es conveniente que para favorecer la estabilización e incremento de las poblaciones de anguila (*Anguilla anguilla*) en el último tramo de la cuenca hidrográfica del Ebro se tenga en cuenta el Plan Europeo de Gestión de la anguila europea en la cuenca del Ebro, dónde se establecen las medidas para



Generalitat de Catalunya  
Departament d'Acció Climàtica, Alimentació  
i Agenda Rural  
**Direcció General de Política Marítima  
i Pesca Sostenible**

Subdirecció General de Política Marítima,  
Control i Formació  
Servei de Control i Acció Marítims

una mejor gestión de este recurso en Cataluña.  
(<http://agricultura.gencat.cat/web/.content/08-pesca/plans-gestio-cogestio/enllacos-documents/fitxers-binariis/PGA-EBRE-aprovat-amb-imatges.pdf>)

- Para mejorar la gestión y el control de las poblaciones del cangrejo azul en la cuenca hidrográfica, y en especial en la zona deltaica, es necesario tener en cuenta el Plan de Gestión del Cangrejo Azul ([http://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/pesca/dar\\_especies\\_calador\\_mediterran/i/plans-gestio-cogestio/pla-gestio-cranc-blau/](http://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/pesca/dar_especies_calador_mediterran/i/plans-gestio-cogestio/pla-gestio-cranc-blau/)).
- En el ámbito de recuperación de los peces migratorios y la gestión sostenible del tramo final del río Ebro, hacemos especial enmienda al proyecto LIFE MIGRATOEBRE, que trabaja para la mejora de las poblaciones de anguila europea, la saboga, la lamprea marina y el esturión con la intención de mejorar la conectividad ecológica del tramo final del Ebro (<https://www.migratoebre.eu/> <https://fundacion-biodiversidad.es/es/biodiversidad-terrestre/proyectos-convocatoria-ayudas/life-migratoebre-recuperacion-peces-migratorios-Ebro> )
- Del mismo modo apuntamos que, cómo información de referencia sobre las actividades pesqueras profesionales y recreativas desarrolladas en Catalunya, sería interesante incorporar toda información elaborada desde el Instituto Catalán para la Gobernanza y el Mar (ICATMAR), con especial atención a la zona del Delta del Ebro. ([http://agricultura.gencat.cat/ca/departament/dar\\_plans\\_programes\\_sectorials/politica-maritima/icatmar/](http://agricultura.gencat.cat/ca/departament/dar_plans_programes_sectorials/politica-maritima/icatmar/))

#### 4. Conclusiones

Vista la documentación disponible, y con los aspectos anteriormente descritos informamos que deberían de incluirse las distintas consideraciones hechas respecto a los aspectos analizados del proyecto para así evitar afectaciones significativas en cuanto a la protección de los hábitats de interés por la pesca y la actividad pesquera profesional, así como a las actividades marítimas, como resultado de la aprobación y aplicación del Plan Hidrológico de la demarcación hidrológica del Ebro del 3<sup>er</sup> ciclo de planificación hidrológica (2021-2027).

Jefe del Servicio de Control y Acción Marítimos